Caso de cliente
Ayuntamiento de Puerto del Rosario
Mayo 2017

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario dobla la recaudación ejecutiva en los primeros 6 meses de colaboración con CGI

La rápida implantación de procedimientos ejecutivos ha permitido obtener resultados cuantitativos relevantes a corto plazo en el municipio canario, no solo en recaudación ejecutiva sino también en la calidad de los datos de los padrones en voluntaria.

Datos clave del proyecto (primeros 6 meses)

Ayuntamiento del Puerto del Rosario (38126 habitantes, fuente INE 2016)

- Servicios de Asistencia para la Gestión Tributaria en vía ejecutiva bajo el Acuerdo Marco de la Central de Contratación de la FEMP
- Inicio del proyecto: Agosto 2016
- Duración prevista: 3 años
- +122% de recaudación ejecutiva
- +1.2M€ ingresos adicionales
- 123 expedientes de concursos de acreedores

www.puertodelrosario.org

En agosto de 2016 CGI resultó adjudicataria del contrato administrativo para la ejecución del servicio de Asistencia para la Gestión Tributaria en Vía Ejecutiva en el ayuntamiento de Puerto del Rosario (Fuerteventura, Canarias) mediante adhesión al Acuerdo Marco de la FEMP, por un periodo de 3 años.

En el propio documento de invitación remitido por el ayuntamiento a las empresas homologadas para participar en esta licitación, se especificaba que el procedimiento de recaudación ejecutiva de ingresos de derecho público **es una tarea que entraña una enorme complejidad** por su propia tramitación administrativa y que requiere la disposición de **medios materiales y humanos altamente especializados**. Sin embargo, su importancia es evidente pues redunda en una mejor gestión de los recursos municipales, dado que contribuye a asegurar la efectiva realización de los ingresos conforme a sus disposiciones reguladoras, para la salvaguarda del interés general en el funcionamiento de la administración municipal y la suficiencia de su hacienda.

CGI comparte esta idea de que l**a implantación de una gestión ejecutiva amplia permite crear una cultura tributaria que ayuda a la equidad y justicia fiscal,** puesto que más allá de los resultados obtenidos, se conciencia al ciudadano sobre la necesidad de cumplir y contribuir con sus obligaciones tributarias, sin caer en la injusticia de cargar la fiscalidad exclusivamente sobre los ciudadanos cumplidores.

El Acuerdo Marco en recaudación ejecutiva de la Central de Contratación de la FEMP ha facilitado al ayuntamiento la contratación de servicios de alto valor y a precios homologados, con unos resultados extraordinarios.

Con esta visión de fondo, en este proyecto en Puerto del Rosario **CGI se marcó como objetivo una rápida implantación** al objeto de **obtener resultados inmediatos**, no solo en cuanto a aumentos en los volúmenes de recaudación, sino también en la depuración y actualización de deudas, lo que supondría una mayor adecuación de las bases de datos a la realidad tributaria del municipio, y redundaría también en una mejora en la recaudación voluntaria, aunque éste fuera un aspecto que no se incluía en el alcance inicial del proyecto.

"En el primer semestre de trabajos la recaudación en ejecutiva ha incrementado en un 122%, ascendiendo a 1,2M de € de ingresos adicionales para el ayuntamiento"

Uno de los primeros pasos fue la implantación en el aplicativo informático del circuito de ejecutiva definido por CGI, en el que a través de un flujograma, se recogen de manera detallada los trámites y actos administrativos posibles a ejecutar sobre un expediente. Implantar este circuito ha facilitado la ejecución de todos los procesos de ejecutiva. De forma simultánea se revisó y actualizó la parametrización del aplicativo, adaptándolo no solo al circuito sino a los últimos cambios legislativos que afectan a estos procedimientos.

Una vez finalizados los periodos de cobro de los padrones que emite el ayuntamiento se han emitido las pertinentes providencias de apremio y generado la notificación de las mismas. Las herramientas implantadas permiten una gestión eficaz de este proceso, que incluye en el proceso de carga el escaneo y vinculación del acuse de recibo al recibo y/o expediente que se trate.

Entre los **procedimientos masivos** para la recaudación ejecutiva se han realizado:

- requerimientos de bienes;
- procedimientos de embargos de cuentas corrientes tanto a través del cuaderno (C63) como individualizadas;
- peticiones de información a la TGSS, INSS e INEM, sobre percepciones de sueldos, salarios y/o pensiones para en los casos positivos proceder a dictar órdenes de embargo sobre los mismos;
- embargos de créditos ante la AEAT a través del modelo 996;
- solicitud de información patrimonial a través del convenio de cesión de información con la AEAT sobre depósitos y fondos de inversión;
- embargos de devoluciones a través de la Dirección del Tesoro del Gobierno de Canarias.

"La participación activa del personal del ayuntamiento adscrito al servicio ha permitido realizar una extensa depuración de datos de contribuyentes, unificando duplicidades y corrigiendo datos desactualizados o erróneos"

En definitiva, se ha realizado un trabajo detallado y métodico en todos los expedientes de ejecutiva en trámite, con el objetivo de que en todos los casos pasaran por los procedimientos masivos definidos.

En los casos de **expedientes que por su volumen de deudas y/o complejidad** así lo requirieran se han realizado **trámites individualizados,** tales como:

- petición a la AEAT del modelo de declaración 347 y al Gobierno de Canarias a efectos de que en los casos positivos proceder a dictar el pertinente embargo de créditos a terceros;
- peticiones de información a los diferentes Registros de la Propiedad al objeto de estudiar el embargo de Bienes Inmuebles;
- estudio de casos de transmisión de inmuebles para poder realizar acuerdos de Hipoteca Legal Tácita en los casos en que la situación del expediente así lo aconsejara.

Del estudio del resto de expedientes en los que los trámites llevados hasta ahora no hayan sido exitosos, resultará la aplicación de nuevos procedimientos en los próximos meses, tales como derivaciones de deuda a los casos en que se declaren fallidos, anotaciones de embargo en el registro de la propiedad y cualquier otro trámite legalmente establecido para la ejecución de los trabajos encomendados.

"La aplicación de metodología y procedimientos eficaces en ejecutiva ayuda a crear conciencia fiscal en la ciudadanía e implantar más justicia tributaria"

Asimismo, y desde un punto de vista jurídico, las actuaciones más relevantes realizadas han sido:

- la colaboración en la **resolución de múltiples reclamaciones y recursos** presentados por los ciudadanos;
- colaboración en la **modificación de la ordenanza reguladora de los procedimientos para la concesión de fraccionamientos de deuda,** normalizando el mismo lo que permite un mayor control y facilita las posibilidades de pago;
- se han revisado los casos de c**oncursos de acreedores con deuda en ejecutiva,** tramitado un total de 187 expedientes de concurso de acreedores, comprobándose la finalización de 23 de ellos y comunicando los créditos correspondientes a 164 expedientes, solicitando asimismo información sobre la situación actual del concurso.

Pese a que la colaboración entre CGI y el Ayuntamiento de Puerto del Rosario aún se encuentra en el primer año de los tres previstos, los resultados obtenidos avalan la implantación rápida y eficaz que se ha llevado a cabo, gracias a la colaboración con los gestores municipales y el personal municipal adscrito al servicio, y que en los próximos meses va a consolidar los procedimientos en marcha y a generar nuevos ingresos para el consistorio.

"Se han puesto en marcha tanto procedimientos masivos de ejecutiva (requerimientos de bienes, embargos,...) como trámites individualizados en expedientes más complejos y con elevado importe de deuda"

Caso de cliente
Ayuntamiento de Puerto del Rosario
Mayo 2017

www.cgi.es
información@cgi.es